

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



PRIMER TESTIMONIO

NUMERO 2014.13.08.01.P1798

ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGA : COMPAÑÍA INMORIEC AGRICOLA ORIENTE S.A.

A FAVOR : CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR

CUANTIA : INDETERMINADA

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ec

17 ABR 2014



2014-13-08-1-P. 1798

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA INMORIEC AGRICOLA ORIENTE S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Marzo del dos mil catorce; ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece el señor **VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA**, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cuatro, tres, uno, nueve, ocho - cuatro, en representación de la compañía **INMORIEC AGRICOLA ORIENTE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, conforme documentos que se adjuntan, quien actúa en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, abogado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste el Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece el señor **VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA**, en representación de la compañía



INMORIEC AGRICOLA ORIENTE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha doce de marzo del dos mil catorce, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cuatro, siete, seis, dos, cero, dos – dos (130476202-2), para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: **1)** Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; **2)** Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles e inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; **3)** Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; **4)** Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; **5)** Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; **6)** Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; **7)** Contratar y renovar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación; **8)** Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, Corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso administrativo, constitucional y en medidas alternativas de,



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMORIEC AGRÍCOLA ORIENTE S.A.
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Manta, siendo las 09:00 horas, del día Miércoles 12 de Marzo del 2014, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta-Montecristi, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMORIEC INMOBILIARIA ORIENTE S.A.

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFRABRIL, propietaria de 9.010.001 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; y,
- LA FABRIL S.A., propietaria de 153.694 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

Preside la sesión el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente titular de la compañía, y actúa como secretario Ad-Hoc designado por la Junta, el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 3'665.478.00 dólares, dividido en 9'163.695 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, para tratar el siguiente único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Actualización del nombramiento de Presidente y del Poder General otorgado por la Compañía

El Presidente manifiesta que debido al reciente cambio de denominación de la Compañía, de INMORIEC, AGRÍCOLA INMOBILIARIA ORIENTE S.A. a INMORIEC AGRÍCOLA ORIENTE S.A., es necesario realizar la actualización del nombramiento de Presidente otorgado al señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz y del Poder de General otorgado al señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, con la nueva denominación de la Compañía.

El señor Carlos González-Artigas Loor, quien representa a la accionista La Fabril S.A., manifiesta que considera procedente el realizar dicha actualización tanto en el Nombramiento de Presidente como el Poder General.

Luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad resuelven:

1. Actualizar el nombramiento de Presidente de la Compañía, otorgado a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, con la nueva denominación de la misma: INMORIEC AGRÍCOLA ORIENTE S.A., por un nuevo periodo estatutario de cinco (5) años; y,
2. Actualizar el Poder General otorgado a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Loor, con la nueva denominación de la misma: INMORIEC AGRÍCOLA ORIENTE S.A.
3. ~~Facilitar al Secretario Ad-Hoc de la Junta, para que otorgue el nombramiento y el Poder General señalado en los numerales anteriores.~~



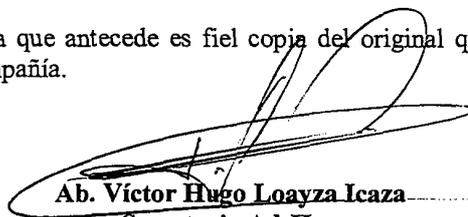
Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas y firman todos los presentes.

f) HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL, representada por el señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz en calidad de Presidente; LA FABRIL S.A., representada por el señor Carlos González-Artigas Llor en calidad de Apoderado General; y, el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos correspondientes de la compañía.


Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
Secretario Ad-Hoc

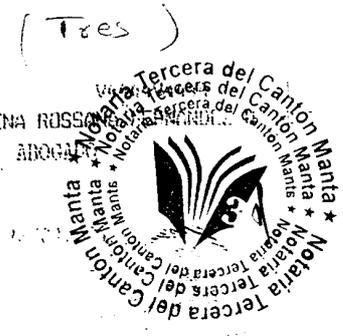
14

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 1708431984-4
 LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 21 ENERO 1965
 009-1 0298 06976 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965



ECUATORIANA*****
 CASADO XIMENA ROSSO
 SUPERIOR
 OSWALDO LOAYZA
 AIDA-ICAZA
 MANTA
 26/04/2024
 DUF



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 049 1708431984
 049 - 0254 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA 1
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



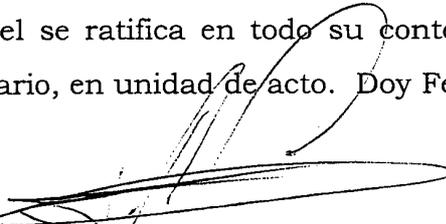
(cuatro)



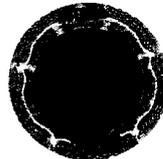
conflicto; **9)** Nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma; **10)** El Apoderado queda autorizado para ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento.

SEGUNDA: Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, matrícula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe. ✓

14


AB. VICTOR HUGO LOAYZA-ICAZA
C. C. # 170843198-4


EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	779
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	92
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304762022	GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTEBAN	Manta	MANDATARIO	Casado
0990359148001	INMORIEC AGRICOLA ORIENTE S.A.	Manta	MANDANTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA ESCRITURA:	20/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	MANTA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMORIEC AGRICOLA ORIENTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

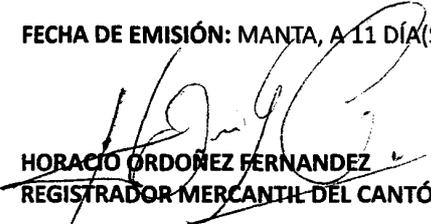
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

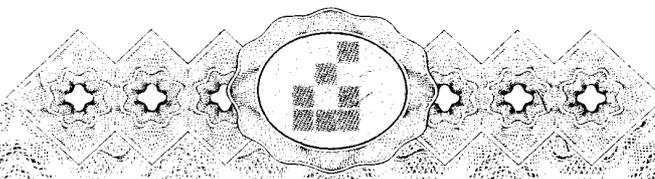
CUANTIA INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
La **COPIA** que atecede es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentada en **2** fojas útiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
presente.

Manta, a **15 ABR 2014**

Martha Ines Ganchozo
Ab. Martha Ines Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

